RESOLUCIÓN Nº 566 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 09/2015 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y ACONDICIONADORES DE AIRE", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL AYALA PERDOMO INGENIERÍA.

Asunción, 4 de noviembre de 2016

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015, el Contrato Nº 09/2015, el requerimiento del Dpto. de Administración, el Dictamen UOC Nº 06/2016, el Dictamen AL Nº 135/2016, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dpto. de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera, en fecha 01 de noviembre de 2016, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones un Memorando, a través del cual solicita la ampliación del Contrato Nº 09/2015, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Victor Julián Ayala Perdomo, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015 *"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"*.

Que, en el Memorando mencionado, manifiesta que la solicitud se realiza en vista a la gran cantidad de trabajos pendientes de realizar en el edificio de la entidad, y teniendo en cuenta que algunos servicios a ejecutar son para realizar readecuaciones de las oficinas del PROCIENCIA, a fin de no causar retrasos en la ejecución de actividades misionales, y solicita además que se amplíe la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2016.

Que, conforme al Dictamen de la UOC Nº 06/2016, corresponde dar curso a la solicitud realizada por el Dpto. de Administración, teniendo en cuenta que se realiza dentro del plazo legalmente previsto por la Ley y se halla fundada técnicamente la necesidad de realizar la ampliación al contrato, lo que representa el 20% (veinte por ciento) del monto inicial del contrato.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL Nº 135/2016, concluye: *"En consecuencia a todo lo mencionado, es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde la ampliación del Contrato Nº 09/2015 "Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire", teniendo en cuenta que se ajusta a la normativa legal vigente, salvo mejor parecer"*.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63º *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, el Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución Nº 566/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 09/2015 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO Y ACONDICIONADORES DE AIRE", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL AYALA PERDOMO INGENIERÍA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el plazo hasta el 30 de junio de 2017, y el monto del Contrato Abierto Nº 09/2015 *"Mantenimiento de Edificio y Acondicionadores de Aire"*, adjudicado a la empresa unipersonal AYALA PERDOMO INGENIERÍA de Victor Julián Ayala Perdomo, en base al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2015, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 292871.

Art. 2º.- FINANCIAR el monto de la ampliación que asciende a la suma de Gs. 64.000.000- (Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones) IVA incluido, quedando ampliado el monto mínimo del contrato en la suma de Gs. 192.000.000.- *(Guaraníes Ciento Noventa y Dos Millones)*, hasta un monto máximo de Gs. 384.000.000.- *(Guaraníes Trescientos Ochenta y Cuatro Millones)* IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 3, Programa 3, Proyecto 2, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, subgrupo de gastos 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones".

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT T